



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

ÁREA DE ECONOMÍA, RECAUDACIÓN Y HACIENDA. SERVICIO DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

Anuncio

-EDICTO-

NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE DEUDAS TRIBUTARIAS DE VENCIMIENTO PERIODICO.

De conformidad con el establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, general tributaria, de 17 de diciembre , se notifica colectivamente la liquidación de los ingresos públicos y ayuntamientos que si citan.

AYUNTAMIENTO	PERIODO	TASAS
O Vicedo	1.º- <i>semestre-2023</i>	Tasa de agua, basura, alcantarillas y Canon agua Xunta de Galicia.
SAMOS	2.º- <i>semestre-2023</i>	Tasa por la recogida de basura
O Saviñao	2.º- <i>semestre-2023</i>	Tasa por la recogida de basura

Los Padrones podrán ser consultados por los interesados en la Diputación Provincial de Lugo/ Servicio de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria (Ronda Muralla, núm. 140- Pabellón 1- CP 27004- Lugo) y en el Ayuntamiento correspondiente, durante el plazo de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las liquidaciones objeto de notificación colectiva tienen carácter provisional segundo el dispuesto en el art. 101.4 de la Ley General Tributaria y, en contra de estas, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano competente del Ayuntamiento, en el plazo DE un MES, a contar desde el día siguiente de la finalización del plazo de exposición. Se podrá ejercitar, no obstante, cualquier otro recurso que si considere procedente. Todo iso, en virtud con el establecido en el art. 14.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales.

Lugo, 4 de noviembre de 2023.- El Presidente,P. D. Decreto, de fecha 24/07/2019, La Diputada Delegada de Economía, Recaudación, Hacienda y Especial de Contas, Mayra García Bermúdez

ANUNCIO DE COBRO

Recadacion en período voluntario de deudas tributarias de vencimiento periódico.

De conformidad con el establecido en los artículos 24 y 25 del Reglamento general de recaudación, aprobado por Real decreto 939/2005, de 29 de julio , se comunica que el plazo de ingreso en período voluntario de Tasas y Precios , relacionados abajo, empezará a contar el día 17/11/2023 y finalizará el día 17/01/2024, ambos dos incluidos.

Relación de tributos y ayuntamientos:

AYUNTAMIENTO	PERIODO	TASAS
O Vicedo	1.º- <i>semestre-2023</i>	Tasa de agua, basura, alcantarillas y Canon agua Xunta de Galicia.
SAMOS	2.º- <i>semestre-2023</i>	Tasa por la recogida de basura

O Saviñao	2.º- <i>semestre-2023</i>	Tasa por la recogida de basura
-----------	---------------------------	--------------------------------

El ingreso de las deudas se realizará en cualesquier oficina de la Entidad ABANCA, "Lana Caja" - CaixaBank SANA, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S. a. (BBVA/BBVA) y Banco Sabadell S.A., en días laborables, de lunes a viernes, de 08:30 a 14:00 h, en la que si presentará el documento de ingreso que si envía, por correo, a los domicilios de los contribuyentes. Las personas que no reciban o extravíen el documento de ingreso, podrán solicitar un nuevo en la oficina de la entidad bancaria y realizarán, igualmente, el pago. El ingreso podrá realizarse por cualesquier canal habilitado en horario ampliado (cajeros automáticos, internet, banca electrónica).

También puede realizarse el pago en la Sede electrónica de la Diputación, Portal del Contribuyente, por delegación de su Ayuntamiento, que es lo que envía el Padrón para el cobro. O mediante giro postal desde cualesquier oficina de Correos (Sociedad Estatal Correos y Telégrafos).

El pago de los citados tributos se podrá domiciliar, para años sucesivos, en cajas de ahorros, bancos y demás entidades financieras. Para este trámite será necesario cubrir el impreso de domiciliación que acompaña al documento cobratorio y remitirlo al Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, o bien entregarlo en cualesquiera de las entidades citadas, cuando la domiciliación si refiera a una cuenta abierta en las mismas.

Se informa también que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas se harán efectivas por la vía de constricto y serán exigibles los recargos del período ejecutivo y los intereses de mora correspondientes, tal como estipulan los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de diecisiete de diciembre, general tributaria y, en su caso, las costas que si produzcan.

El impago del Canon del agua y del Coeficiente de Vertido, en el período voluntario señalado supondrá la exigencia del mismo directamente al contribuyente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia. La repercusión del canon del agua y del Coeficiente de Vertido podrá ser objeto de reclamación económico administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde esta notificación.

Lugo, 4 de noviembre de 2023.- El Presidente, P. D. Decreto, de fecha 24/07/2019.- La Diputada Delegada de Economía, Recaudación, Hacienda y Especial de Contas, Mayra García Bermúdez.

R. 3462

AYUNTAMIENTOS

CERVO

Anuncio

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA La CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA PARA EL RELEVO DE PERSONA TRABAJADORA CON RESERVA DEL PUESTO DE TRABAJO, DE UN (1) SOCORRISTA PARA La PISCINA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERVO (SUBGRUPO C2).

De conformidad con el Decreto de Alcaldía número 2023-1124 de 13 de noviembre de 2023, se hace la convocatoria para el proceso de selección para la contratación de personal laboral temporal, mediante contrato de duración determinada para el relevo de persona trabajadora con reserva del puesto de trabajo, de un (1) socorrista para la piscina municipal del Ayuntamiento de Cervo (subgrupo C2).

La convocatoria y las bases aprobadas están a disposición de los interesados en el Registro General del Ayuntamiento de Cervo y en su página web (www.concellodercervo.com).

El plazo de presentación de solicitudes será de cinco (5) días natural contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Cervo, 15 de noviembre de 2023.- La alcaldesa, María Dolores García Caramés.

R. 3571

OUROL

Anuncio

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

Por Decreto de Alcaldía número 344/2023, de 3 de noviembre de 2023, se prestó aprobación inicial al **Padrón fiscal del SERVICIO DE AYUDA EN EL HOGAR correspondiente al mes de OCTUBRE de 2023 a través de la Ley de Dependencia y Programa Básico de Ayuda en el Hogar** por el importe de cuatro mil ciento cuarenta y

dos euros con veinticuatro céntimos (4.142,24 €), correspondiendo mil ochocientos trece euros con cuatro céntimos, (1.813,04 €) la dependencia y dos mil trescientos veintinueve euros con veinte céntimos (2.329,20 €) la libre concurrencia.

Conforme al dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley general tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del precio público, que disponen de un plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevado a definitivo si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se había formulado ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con artículo 223.1 de la Ley general tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al del final del período voluntario de pago.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso si formule, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que la tal efecto si establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

ANUNCIO DE COBRO

Para el cobramiento del mismo, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán cargados en las cuentas bancarias respectivas. Para los demás contribuyentes los recibos se pondrán a su disposición en las oficinas municipales para efectuar el pago.

A presente publicación, en los dos supuestos, de edicto de exposición al público del padrón y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102 de la referida Ley general tributaria.

Ouro, 7 de noviembre de 2023.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba.

R. 3503

PALAS DE REI

Anuncio

NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRO

Una vez aprobados definitivamente por resolución de esta Alcaldía nº 2023-0557, dictada el 6 de noviembre de 2023, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales Tasa por la prestación del servicio de saneamiento y abastecimiento de agua, recogida de basura y canon del agua, referidos al ejercicio de 3º Trimestre del 2023, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablero municipal de edictos, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, con el fin de que aquellos que si consideren interesados puedan formular todas las observaciones, alegatos o reclamaciones que tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los dichos padrones y/o liquidaciones contenidas en ellos se podrá interponer un recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública, de acuerdo con el establecido en el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo . Por lo que respecta al canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia también en el plazo de un mes desde que si entienda producida la notificación conforme con el dispuesto en el artículo 49,7 del Decreto 136/2012 por lo que si aprueba el reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.

Conforme con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre , general tributaria, se ponen en conocimiento de los contribuyentes que si procederá al cobramiento en período voluntario del impuesto del día 1 a 31 de agosto . El pagos se hará efectivo en las entidades financieras colaboradoras. Los recibos correspondientes la este cobro que figuren correctamente domiciliados se enviarán a las respectivas entidades de depósito para que sean adebedados en las cuentas de sus clientes.

Una vez transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que si satisfaga la deuda, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el teor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre , general tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de mora, así como la de los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de constricción. Por lo que respecta al canon del agua la vía de apremio será realizada por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia.

Palas de Rei, 7 de noviembre de 2023.- El alcalde, Pablo José Taboada Camoira.

R. 3504

RÁBADE

Anuncio

Padrón Tributario de la Tasa por la prestación del servicio de aguas, alcantarilla, canon del agua y recogida de basura del 5º bimestre del 2023.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2023, se aprobó el Padrón Tributario de la Tasa por la prestación del servicio de aguas, alcantarilla, canon del agua y basura, correspondiente al 5º bimestre del 2023, cuyo importe total asciende a la cantidad de 87.896,26 (ochenta y siete mil ochocientos noventa y seis con veintiséis) euros, así como la apertura de un período de información pública por el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.P. durante lo cuál todos los interesados podrán consultar su contenido en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar los alegatos que estimen oportunas. Quieta abierto el plazo de cobro en período voluntario desde el día 2 de noviembre del 2023 a 31 de diciembre de 2023.

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa prestación del servicio de aguas, alcantarilla y basura y de las liquidaciones incorporadas a este, se podrá formular recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición al público del padrón de contribuyentes o bien recurso contencioso-administrativo ante lo Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, sin que puedan interponerse ambos simultáneamente.

Transcurrido el período de pago en período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de constricción a través del servicio provincial de recaudación con el correspondiente recargo de mora y costas que si produzcan, en su caso.

La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante la Xunta Superior de Hacienda (Consellería de Hacienda) de la Xunta de Galicia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al final de exposición pública del padrón.

El impago en período voluntario del canon de agua supondrá la exigencia directamente al contribuyente por la vía de apremio por la Consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia.

El presente anuncio tiene carácter de notificación colectiva al amparo del establecido en los artículos 102 de la Ley General Tributaria y 23 y 24 del RD 939/2005, de 29 de julio, por lo que si aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Rábade, 2 de noviembre de 2023.- La alcaldesa, Remedios González Cabarcos.

R. 3505

O SAVIÑO

Anuncio

APROBACIÓN DEFINITIVA MC 17/2023. MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITOS (EXP. 1204/2023)

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2023, en el que si aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 17/2023, en la modalidad de suplemento de crédito, por un importe total de 5.710,00 euros, sin que si presentara reclamación alguna contra el mismo, por lo que si entiende elevado a definitivo conforme al dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, y que si publica conforme al dispuesto en el artículo 169.3 del mismo texto legal:

Suplemento en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	
Progr.	Económica		
338	22699	Fiesta populares y festejos. Otros gastos diversos	5.710,00
		TOTAL GASTOS	5.710,00

Suplemento en aplicaciones de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
339	Otras tasas utilización privativo dominio público	5.710,00
	TOTAL INGRESOS	5.710,00

Contra este acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la dicha jurisdicción. La interposición del dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

O Saviñao, 8 de noviembre de 2023.- El alcalde, Juan Carlos Armesto Quiroga.

R. 3506

Anuncio

APROBACIÓN DEFINITIVA MC 14/2023. MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITOS (EXP. 1088/2023)

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2023, en el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 14/2023, en la modalidad de suplemento de crédito, por un importe total de 237.419,32 euros, sin que se presentara reclamación alguna contra el mismo, por lo que se entiende elevado a definitivo conforme al dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, y que se publica conforme al dispuesto en el artículo 169.3 del mismo texto legal:

Suplementos en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO DE CREDITO	CREDITO EXTRAORDINARIO
Progr.	Económica			
153	721	OBRA PONTE DE OURIGO CONVENIO CHMS		30.000,00
338	22699	FIESTA VENDIMIA	41.000,00	
334	215	STANS EVENTOS		35.100,00
153	623	MINIEXCAVADORA	1.000,00	
342	619	OBRAS MEJORA EFICIENCIA ENERXETICA PAVILLON Y CAMPOS FUTBOL	60.000,00	
161	619	OBRAS MODERNIZACION Y MEJORA ABASTECIMIENTO AGUA (agua Currelos + abastecimiento)	53.000,00	
453	213	REPARACIONES MAQUINARIA VIAS PUBLICAS Y SERVICIOS	8.000,00	
450	210	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS	3.383,16	
920	22200	GATOS TELEFONICA AÑOS 2019,2020, 2021 Y 2022	5.933,16	

		TOTAL GASTOS	172.319,32	65.100,00
--	--	---------------------	-------------------	------------------

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplementos en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870.00	Remanente Tesorería para Gastos Generales	237.419,32
	TOTAL INGRESOS	237.419,32

Contra este acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la dicha jurisdicción. La interposición del dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

O Saviñao, 7 de noviembre de 2023.- El alcalde, Juan Carlos Armesto Quiroga.

R. 3507

Anuncio

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACION ANEXO INVERSIONES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023 y TRANSFERENCIA CREDITO ENTRE DISTINTAS ARENAS DE GASTO (Expte. 1159/2022).

Aprobado definitivamente el acuerdo del Pleno del ayuntamiento de O Saviñao, de fecha 29 de septiembre de 2023, de aprobación inicial de modificación del Anexo de Inversiones del presupuesto municipal vigente y de modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto por importe de 2.000,00 euros, al no presentarse reclamaciones en el período de exposición pública (BOP núm. 233, de fecha 10/10/2023), de acuerdo con el preceptuado en el artículo 169 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por medio del presente anuncio, dase cuenta del anterior con el siguiente detalle:

MODIFICACION ANEXO INVERSIONES PRESUPUESTO 2023			
PROYECTOS SUBSTITUIDOS			
DENOMINACIÓN PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NIVEL VINCULACIÓN	RECURSOS PROPIOS
Pavimento de granito Plaza España	153.619	1.6	8.000,77
Mejora acceso Mirador CABO DEL MUNDO	153.619	1.6	5.205,64
Adquisición Terrenos polígono Peago	151.600	1.6	24.000,00
Centro de día	231.619	2.6	2.000
TOTALES			39.206,41
PROYECTO INCORPORADO			
DENOMINACION PROYECTO	APLICACIÓN	NIVEL	RECURSOS PROPIOS

	PRESUPUESTARIA	VINCULACIÓN	
Mejora de abastecimiento agua	161.619	1.6	39.206,41
TOTALES			39.206,41

MODIFICACION CRÉDITOS EN La MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS							
Aplicaciones presupuestarias que ceden crédito				Aplicaciones presupuestarias que reciben crédito			
Área Gasto	C. Económica	Concepto	Importe	Área Gasto	C. Económica	Concepto	Importe
231	619	Servicios Sociales. Reposición infraestructura y bien al uso general	-2.000	161	619	Abastecimiento agua potable. Reposición infraestructura y bien al uso general	2.000
Total			-2.000	Total			2.000

De conformidad con el dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra esta aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, sin prexuízo de que pueda interponerse cualquier otro que convenga.

El que si hace público para general conocimiento y efectos.

O Saviñao, 8 de noviembre de 2023.- El Alcalde, Juan Carlos Armesto Quiroga.

R. 3508

VIVEIRO

Anuncio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D^a. MARIA LAUREL GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Vista la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo N.º 184, de 11 de agosto de 2023, del anuncio de la dicha Resolución de Alcaldía, relativa a la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las al proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "AUX. ADMINISTRATIVO/La (JORNADA PARCIAL)", que señala:

"(...)La) ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	EXENTA
2	CORNADO RODRIGUEZ LUCÍA	EXENTA
3	DIAZ CUBA MARIA DE ÉL MAR	EXENTA
4	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	EXENTA
5	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	EXENTA
6	EXPÓSITO YAÑEZ MARIA LUISA	EXENTA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
7	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	EXENTA
8	GARCÍA BARRO MARIA VITA	EXENTA
9	GONZÁLEZ CASAL LAURA	EXENTA
10	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	EXENTA
11	GONZÁLEZ SANTEIRO ISABEL	EXENTA
12	GUERRERO ESCOURIDO MARIA CRISTINA	EXENTA
13	LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	EXENTA
14	LOZANO LÓPEZ LAURA	EXENTA
15	MARINO BOUZA DAVID	EXENTA
16	MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	EXENTA
17	MÉNDEZ RODRÍGUEZ ALICIA ISABEL	EXENTA
18	MURÚA LORENZO MARIA	EXENTA
19	PELLÉ DE VARGAS LA LEÍ MICHELINE	EXENTA
20	PERNAS VIGO MARIA RÍTA	EXENTA
21	ARROYO MARTÍNEZ VANESA	EXENTA
22	RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	EXENTA
23	RODRÍGUEZ VILLARES ESTEFANIA	EXENTA
24	RONCO LLANDERROZAS GLORIA	EXENTA
25	SÁNCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	EXENTA
26	SIXTO PERNAS MARIA FE	EXENTA
27	TRASANCOS FERNÁNDEZ DOLORES	EXENTA
28	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	EXENTA
29	YÁÑEZ DEL RIO LUCIA	EXENTA
30	YÁÑEZ DEL RIO NATALIA	EXENTA
31	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	EXENTA

B) EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	ALONSO NUEVO MARÍA	EXENTA	<p>EXCLUIDO</p> <p>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): “(…)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y segundo si</p>

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
			establece en las mismas.” (Puede ser objeto de subsanación)
			EXCLUIDO No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): “(…)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y segundo si establece en las mismas.” (Puede ser objeto de subsanación)
2	ALONSO RODRÍGUEZ MÓNICA DE JESÚS	EXENTA	
		NO EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)	EXCLUIDO No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): “(…)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y segundo si establece en las mismas.” (Puede ser objeto de subsanación) No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) “(…) la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. ” “(…) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla... “(…)Escalonado/la en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Grado Básico, Graduado Escolar, Formación Profesional de primero grado (FP1) o equivalente...” 1. (Puede ser objeto de subsanación)
3	CASERIO LEYES JESUS		
			EXCLUIDO No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): “(…)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada
4	CHAO PARAPAR MAIKEL	EXENTA	

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
5	HOLGADO BULLÓN JOSÉ JUAN	<p>NO EXENTA</p> <p>(Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</p>	<p><i>debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y segundo si establece en las mismas.”</i></p> <p><i>(Puede ser objeto de subsanación)</i></p> <p>EXCLUIDO</p> <p>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General pto. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1)“(…) la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. “</p> <p>“(…) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla... “(…)Escalonado/la en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Grado Básico, Graduado Escolar, Formación Profesional de primero grado (FP1) o equivalente...”</p> <p><i>(Puede ser objeto de subsanación)</i></p>
6	NOVOA MARTÍNEZ ELIAS	EXENTA	<p>EXCLUIDO</p> <p>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): “(…)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y segundo si establece en las mismas.”</p> <p>2. <i>(Puede ser objeto de subsanación)</i></p>
7	PEÑA VARGAS ANABEL	EXENTA	<p>EXCLUIDO</p> <p>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): “(…)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de</p>

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
8	PÉREZ MARTÍNEZ MARIA GUADALUPE	<p>NO EXENTA</p> <p><i>(Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</i></p>	<p><i>las presentes bases" y segundo si establece en las mismas."</i></p> <p><i>(Puede ser objeto de subsanación)</i></p> <p>EXCLUIDO</p> <p><i>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General pto. 6 a) y 6 b) y base Específica 5.1) "(...) la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. " "(...)</i></p> <p><i>b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla..."</i></p> <p><i>"(..)Escalonado/la en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Grado Básico, Graduado Escolar, Formación Profesional de primero grado (FP1) o equivalente..."</i></p> <p><i>(Puede ser objeto de subsanación)</i></p>
9	PÉREZ NÚÑEZ NOÉ	EXENTA	<p>EXCLUIDO</p> <p><i>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4):</i></p> <p><i>"(..)Cumprimientación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases" y segundo si establece en las mismas."</i></p> <p><i>(Puede ser objeto de subsanación)</i></p>
10	PERNAS QUIROGA MARTA	EXENTA	<p>EXCLUIDO</p> <p><i>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4):</i></p> <p><i>"(..)Cumprimientación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases" y segundo si</i></p>

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
11	SAN ISIDRO VÁZQUEZ MARTA	EXENTA	<p>establece en las mismas.” (Puede ser objeto de subsanación)</p> <p>EXCLUIDO</p> <p>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) “(...) la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. (...)”</p>
12	BONO FERREIRA JOSÉ	EXENTA	<p>EXCLUIDO</p> <p>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): “(…)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y segundo si establece en las mismas...” (Puede ser objeto de subsanación)</p>
13	VIDAL CIERVO SONIA	<p>NO EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como</p>	<p>EXCLUIDO</p> <p>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) “(...) la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. ” “(...) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla...” “(…)Escalonado/la en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Grado Básico, Graduado Escolar, Formación Profesional de primero grado (FP1) o equivalente...” (Puede ser objeto de subsanación)</p>

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
----	--------------------	-------------------	---------------------

excluido.)

La publicación de la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las abrirá un plazo de (10) diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que podan emendarse las deficiencias que en cada caso si indiquen. Esta lista provisional también si publicará en el tablero de anuncios digital, a lo que si accede a través de la página web municipal (www.viveiro.es), web municipal y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Vista la documentación presentada por los aspirantes para la acreditación de méritos y detectado que en algunos supuestos la documentación no cumple con los requisitos establecidos en las bases para poder ser tenida en cuenta (copia compulsada o auténtica), resultando posible su subsanación, se requiere a los siguientes aspirantes para que subsanen los méritos aportados mediante la copia auténtica o cotejada, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta lista provisional de admitidos/las y excluidos/las en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

APELLIDOS Y NOMBRE

SUBSANACIÓN

CASERIO LEYES JESUS

Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.

CORNADO RODRIGUEZ LUCÍA

Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados, copia compulsada o auténtica.

HOLGADO BULLÓN JOSE JUAN

Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.

PEÑA VARGAS ANABEL

Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.

PÉREZ MARTÍNEZ MARIA GUADALUPE

Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o

auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.

Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.

VIDAL CIERVO SONIA

..."

Toda vez que en el registro general de este Ayuntamiento, los/las aspirantes Dña. María Alonso Nuevo, D. Maikel Chao Parapar, Dña. María Guadalupe Pérez Martínez, D. Noe Pérez Nuñez, Dña. Marta Pernas Quiroga y Dña. Marta San Isidro Vázquez presentan subsanación del motivo de la exclusión.

Toda vez que si revisaron de oficio las instancias presentadas en el registro que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP, con el fin de comprobar los documentos originales o copias auténticas que fueron verificadas por dichos registros.

Toda vez que en el registro general de este Ayuntamiento, la aspirante Dña. María Guadalupe Pérez Martínez presenta copia autentica del certificado de estar en posesión del Celga requerido en las bases específicas para la plaza de Aux. Administrativo/la (Jornada Parcial).

Vista la base general 8.3, que señala "(...) LISTA DEFINITIVA.- Transcurrido, en su caso, el plazo indicado en el punto anterior, se aprobará por Resolución de la Alcaldía la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo. La aprobación de esta lista definitiva supondrá la estimación o desestimación de las subsanaciones presentadas por los aspirantes excluidos. Esta lista definitiva será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, tablero de anuncios, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital.

El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzgará que se les reconozca a las personas aspirantes la posesión de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando de la documentación que deben presentar tras superar el proceso selectivo si desprenda que no posean alguno de los requisitos, decaerán en todos los derechos que habían podido derivar de su participación...."

Teniendo en cuenta la documentación aportada para la subsanación de méritos.

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR La SIGUIENTE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AI PROCESO SELECTIVO DE una PLAZA DE "AUX. ADMINISTRATIVO/La (JORNADA PARCIAL)":

La) ADMITIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	ALONSO NUEVO MARÍA	EXENTA
2	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	EXENTA
3	CHAO PARAPAR MAIKEL	EXENTA
4	CORNADO RODRIGUEZ LUCÍA	EXENTA
5	DIAZ CUBA MARIA DE ÉL MAR	EXENTA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
6	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	EXENTA
7	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	EXENTA
8	EXPÓSITO YAÑEZ MARIA LUISA	EXENTA
9	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	EXENTA
10	GARCÍA BARRO MARIA VITA	EXENTA
11	GONZÁLEZ CASAL LAURA	EXENTA
12	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	EXENTA
13	GONZÁLEZ SANTEIRO ISABEL	EXENTA
14	GUERRERO ESCOURIDO MARIA CRISTINA	EXENTA
15	LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	EXENTA
16	LOZANO LÓPEZ LAURA	EXENTA
17	MARINO BOUZA DAVID	EXENTA
18	MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	EXENTA
19	MÉNDEZ RODRÍGUEZ ALICIA ISABEL	XENTA
20	MURÚA LORENZO MARIA	EXENTA
21	PELLÉ DE VARGAS LA LEÍ MICHELINE	EXENTA
22	PÉREZ MARTÍNEZ MARIA GUADALUPE	EXENTA
23	PÉREZ NÚÑEZ NOÉ	EXENTA
24	PERNAS QUIROGA MARTA	EXENTA
25	PERNAS VIGO MARIA RÍTA	EXENTA
26	ARROYO MARTÍNEZ VANESA	EXENTA
27	RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	EXENTA
28	RODRÍGUEZ VILLARES ESTEFANIA	EXENTA
29	RONCO LLANDERROZAS GLORIA	EXENTA
30	SAN ISIDRO VÁZQUEZ MARTA	EXENTA
31	SÁNCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	EXENTA
32	SIXTO PERNAS MARIA FE	EXENTA
33	TRASANCOS FERNÁNDEZ DOLORES	EXENTA
34	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	EXENTA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
35	YÁÑEZ DEL RIO LUCIA	EXENTA
36	YÁÑEZ DEL RIO NATALIA	EXENTA
37	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	3. EXENTA

B) EXCLUIDOS/AS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	ALONSO RODRÍGUEZ MÓNICA DE JESÚS	<p>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): "(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases" y segundo si establece en las mismas."</p>
2	4. CASERIO LEYES JESUS	<p>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): "(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases" y segundo si establece en las mismas."</p> <p>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1 "(...) la) Copia compulsada o copia autenticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. " "(...)</p> <p>b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla... "(...)Escalonado/la en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Grado Básico, Graduado Escolar, Formación Profesional de primero grado (FP1) o equivalente..."</p>
3	HOLGADO BULLÓN JOSÉ JUAN	<p>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1 "(...) la) Copia compulsada o copia autenticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. "</p> <p>"(...)</p> <p>b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla... "(...)Escalonado/la en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Grado Básico, Graduado Escolar, Formación Profesional de primero grado (FP1) o equivalente..."</p>

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
		<i>grado (FP1) o equivalente...”</i>
4	NOVOA MARTÍNEZ ELIAS	<i>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): “(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y segundo si establece en las mismas.”</i>
5	PEÑA VARGAS ANABEL	<i>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): “(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y segundo si establece en las mismas.”</i>
6	BONO FERREIRA JOSÉ	<i>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): “(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y segundo si establece en las mismas...”</i>
7	VIDAL CIERVO SONIA	<i>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) “(...) la) Copia compulsada o copia autenticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. ” “(...) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla...” “(...)Escalonado/la en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Grado Básico, Graduado Escolar, Formación Profesional de primero grado (FP1) o equivalente...”</i>

SEGUNDO.- Publicar esta lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el tablero de anuncios digital, a lo que si accede a través de la página web municipal (www.viveiro.es) y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

Contra la resolución que aprueba a presente lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las, las personas aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición, delante de la presidencia del Ayuntamiento de Viveiro, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP de la presente listado definitivo, o bien recurso contencioso-administrativo delante del Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la citada publicación en el BOP.

Lo mando y lo firmo en Viveiro, a la 09 de noviembre de 2023 La Alcaldesa, María Laurel García, Ante mín, A Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3509

*Anuncio***RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

D^a. MARIA LAUREL GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVERO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Vista la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo N.º 184, de 11 de agosto de 2023, del anuncio de la dicha Resolución de Alcaldía, relativa a la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las al proceso selectivo para la cobertura de quince plazas de "ADMINISTRATIVO/La".

En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo de N.º 197 del lunes, 28 de agosto de 2023, se publica la corrección de errores de la Resolución de Alcaldía de la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las al proceso selectivo de quince plazas de ADMINISTRATIVO/A relativo al proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral hizo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.^a y 8.^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, que señala:

"(...)La) ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	ALONSO ALISO RAMONA	EXENTA
2	ÁLVAREZ LAGE AMALIA HORTENSIA	EXENTA
3	ÁLVAREZ TRASANCOS ERIKA	NO EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas)
4	ALVAREZ TRASANCOS SONIA	EXENTA
5	ARRIBAS CASADIEGO MAGDELIS	EXENTA
6	BAÑO COUCEIRO SONIA	EXENTA
7	BARCÓN BIEN VERÓNICA	EXENTA
8	BARRO COCINA MARÍA DEL CARMEN	EXENTA
9	BLANCO CANOURA SARAY	EXENTA
10	CABADO GÓMEZ MARIA LOURDES	EXENTA
11	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	EXENTA
12	CASTRO VILLANUEVA MANUEL	EXENTA
13	CATALAN ALCOVER MARIA AMPARO	EXENTA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
14	CHAO RAMOS ANDREA	EXENTA
15	CORNADO RODRIGUEZ LUCÍA	EXENTA
16	CUPEIRO CERRO NURIA	EXENTA
17	DIAZ LÓPEZ EVA	EXENTA
18	DIAZ TORRON CRISTINA	EXENTA
19	DORADO FERNÁNDEZ RUTH MÓNICA	EXENTA
20	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	EXENTA
21	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	EXENTA
22	EXPÓSITO YÁÑEZ MARIA LUISA	EXENTA
23	FANEGO CANDIA LUCÍA	EXENTA
24	FEAL JIMENEZ NOELA	EXENTA
25	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	EXENTA
26	FERNÁNDEZ GIZ CARMEN ANTONIA	EXENTA
27	HIERRO RIVERA FÁTIMA	EXENTA
28	FIGUEIRAS FIGUEROA FRANCISCO JAVIER	EXENTA
29	FRAGA PEDREIRA DAVID	EXENTA
30	FUNGUEIRIÑO PAZOS JOSE LUIS	EXENTA
31	GARCÍA BARRO MARIA VITA	EXENTA
32	GARCIA LIZ ELISA	EXENTA
33	GARCÍA RODRÍGUEZ MARÍA TERESA	NO EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
34	GONZÁLEZ CASAL LAURA	EXENTA
35	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	EXENTA
36	GONZÁLEZ VECÍN BEATRIZ	EXENTA
37	LÓPEZ FERNÁNDEZ ÁNGELA MARÍA	EXENTA
38	LÓPEZ OTERO JOSÉ ANTONIO	EXENTA
39	LOPEZ RIVEIRA CLAUDIA	EXENTA
40	LOPEZ TEIJEIRO ZITA	EXENTA
41	LOZANO LÓPEZ LAURA	EXENTA
42	MARTÍN LESTEGAS ISABEL	EXENTA
43	MARTINEZ RONCO INÉS	EXENTA
44	MARTINEZ VARELA MARÍA JOSEFA	EXENTA
45	MÉNDEZ FERNÁNDEZ CARLOS RAMÓN	NO EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas).
46	MÉNDEZ RIVERA MARIA JOSÉ	EXENTA
47	MÉNDEZ SALADO ANTONIO	EXENTA
48	MERA RAMIL ROCIO	EXENTA
49	MIRON DOMINGUEZ NATALIA	EXENTA
50	MURÚA LORENZO MARIA	EXENTA
51	NOVOA MARTINEZ ELIAS	EXENTA
52	OROL CASTRO MARIA DEL CARMEN	EXENTA
53	PAZ FERNÁNDEZ LEÍA	EXENTA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
54	PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	EXENTA
55	PEREZ SANTOS MARÍA	EXENTA
56	PERNAS LAGE LUIS	EXENTA
57	PERNAS QUIROGA MARTA	EXENTA
58	PERNAS VIGO MARIA RÍTA	EXENTA
59	PRIETO GONZÁLEZ MARÍA ANTONIA	EXENTA
60	QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	EXENTA
61	RAMOS SIABA MARÍA MAGDALENA	EXENTA
62	RANDO GARCÍA MARÍA DE ÉL CAMINO	EXENTA
63	ARROYO MARTÍNEZ VANESA	EXENTA
64	RELLO LÓPEZ OSCAR	EXENTA
65	RIVEIRA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	EXENTA
66	RODRIGUEZ CABAÑAS MIGUEL	EXENTA
67	RODRIGUEZ PEREZ VERÓNICA	EXENTA
68	RODRÍGUEZ TEIJEIRO DANIEL	EXENTA
69	RODRIGUEZ VILLARES ESTEFANIA	EXENTA
70	RONCO LLANDERROZAS GLORIA	EXENTA
71	SALADO SANFIZ ALBERTO	EXENTA
72	SANCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	EXENTA
73	SEIJO GONZÁLEZ MARÍA JOSÉ	EXENTA
74	SIXTO PERNAS MARIA FE	EXENTA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
75	TIMIRAOS GOAS FRANCISCO VICENTE	EXENTA
76	ACHICHARRE MAHIA LIDIA	EXENTA
77	TRASANCOS SÓTANO MARTA	EXENTA
78	BONO MARTÍNEZ MARÍA JESÚS	EXENTA
79	VALIELA ALVAREZ MARÍA	EXENTA
80	VARELA LEAL MARÍA DEL MAR	EXENTA
81	YAÑEZ DEL RIO NATALIA	EXENTA
82	YAÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	EXENTA

B) EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	ALONSO NUEVO MARÍA	EXENTA	No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): “(…)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y segundo si establece en las mismas. (Puede ser objeto de subsanación)
2	ALONSO RODRÍGUEZ MÓNICA DE JESÚS	EXENTA	No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): “(…)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y segundo si establece en las mismas. (Puede ser objeto de subsanación)
3	ROBLEDAL SANCHEZ MARÍA	NO EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de	No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) “(…) la) Copia compulsada o copia autenticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.” “(…) b) Copia compulsada o copia auténtica

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
		<p><i>las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</i></p>	<p><i>de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla..." (...) Bachillerato, Técnico/a (Formación Profesional Grado Medio), Formación Profesional Segundo grado (FP II) o equivalente..."</i></p> <p><i>(Puede ser objeto de subsanación)</i></p>
		<p>NO EXENTA</p>	<p><i>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4):</i></p> <p><i>"(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases" y segundo si establece en las mismas.</i></p> <p><i>(Puede ser objeto de subsanación)</i></p>
4	<p>CARRODEGUAS TRASANCOS ANA BELÉN</p>	<p><i>(Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</i></p>	<p><i>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) "(...) la) Copia compulsada o copia autenticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. " (...) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla..." (...)Bachillerato, Técnico/a (Formación Profesional Grado Medio), Formación Profesional Segundo grado (FP II) o equivalente.. ..."</i></p> <p><i>(Puede ser objeto de subsanación)</i></p>
		<p>EN EL EXENTA</p>	<p><i>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4):</i></p> <p><i>"(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes</i></p>
5	<p>CASERIO LEYES JESUS</p>	<p><i>(Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f)</i></p>	

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
		<i>bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</i>	<i>bases" y segundo si establece en las mismas. (Puede ser objeto de subsanación) No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) "(...) la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente." "(...) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla..." "(...) Bachillerato, Técnico/a (Formación Profesional Grado Medio), Formación Profesional Segundo grado (FP II) o equivalente..." (Puede ser objeto de subsanación)</i>
6	CHAO PARAPAR MAIKEL	EXENTA	<i>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): "(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases" y segundo si establece en las mismas. (Puede ser objeto de subsanación)</i>
7	DÍAZ CUBA MARIA DE ÉL MAR	EXENTA	<i>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): "(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases" y segundo si establece en las mismas. (Puede ser objeto de subsanación)</i>
8	FERNÁNDEZ CANDIA DIANA	EXENTA	<i>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): "(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases" y segundo si establece en las mismas. (Puede ser objeto de subsanación)</i>
9	FRAGA GONZÁLEZ MARÍA MILAGROS	EXENTA	<i>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): "(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases" y segundo si establece en las mismas.</i>

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
			<i>(Puede ser objeto de subsanación)</i>
		NO EXENTA	
		<i>(Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</i>	<i>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) "(...) la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. " "(...) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla..." "(...)Bachillerato, Técnico/a (Formación Profesional Grado Medio), Formación Profesional Segundo grado (FP II) o equivalente... "</i>
			<i>(Puede ser objeto de subsanación)</i>
		NO EXENTA	
		<i>(Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</i>	<i>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) "(...) la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. " "(...) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla..." "(...)Bachillerato, Técnico/a (Formación Profesional Grado Medio), Formación Profesional Segundo grado (FP II) o equivalente... "</i>
			<i>(Puede ser objeto de subsanación)</i>
10	HOLGADO BULLÓN JOSÉ JUAN		
11	MARTUL ROSENDE TANIA		

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
		<i>esta lista provisional como excluido.)</i>	
12	MÉNDEZ RODRÍGUEZ ALICIA ISABEL	EXENTA	<p>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): <i>"(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases" y segundo si establece en las mismas. (Puede ser objeto de subsanación)</i></p>
		<p>NO EXENTA <i>(Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</i></p>	<p>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) <i>"(...) la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. " (...) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla..." (...)Bachillerato, Técnico/a (Formación Profesional Grado Medio), Formación Profesional Segundo grado (FP II) o equivalente.. ..."</i> <i>(Puede ser objeto de subsanación)</i></p>
14	PAZ PEREIRA BIBIANA	EXENTA	<p>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): <i>"(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases" y segundo si establece en las mismas. (Puede ser objeto de subsanación)</i></p>
15	PEÑA VARGAS ANABEL	EXENTA	<p>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): <i>"(...)Cumprimentación. La solicitud de</i></p>

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
			<p><i>participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y segundo si establece en las mismas.</i></p> <p><i>(Puede ser objeto de subsanación)</i></p>
		NO EXENTA	
		<p><i>(Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</i></p>	<p><i>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) “(...) la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. ” “(...) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla...” “(...)Bachillerato, Técnico/a (Formación Profesional Grado Medio), Formación Profesional Segundo grado (FP II) o equivalente.. ...”</i></p> <p><i>(Puede ser objeto de subsanación)</i></p>
		NO EXENTA	
		<p><i>(Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el</i></p>	<p><i>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) “(...) la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. ” “(...) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla...” “(...)Bachillerato, Técnico/a (Formación Profesional Grado Medio), Formación Profesional Segundo grado (FP II) o equivalente.. ...”</i></p> <p><i>(Puede ser objeto de subsanación)</i></p>
16	PEREZ MARTINEZ MARIA GUADALUPE		
17	PINAL MOREIRA ELVIRA		

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
		<i>plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</i>	
18	RODRÍGUEZ BALTAR MARÍA ALMUDENA	EXENTA	<p>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): <i>"(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases"</i> y segundo si establece en las mismas. (Puede ser objeto de subsanación)</p> <p>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) <i>"(...) la) Copia compulsada o copia autenticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. "</i> <i>"(...)</i></p> <p><i>b) Copia compulsada o copia autenticada de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla..."</i> <i>"(...)Bachillerato, Técnico/a (Formación Profesional Grado Medio), Formación Profesional Segundo grado (FP II) o equivalente.. ..."</i> (Puede ser objeto de subsanación)</p> <p>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) <i>"(...) la) Copia compulsada o copia autenticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. "</i> <i>"(...)</i> (Puede ser objeto de subsanación)</p>
19	SAN ISIDRO VAZQUEZ MARTA	EXENTA	<p>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) <i>"(...) la) Copia compulsada o copia autenticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. "</i> <i>"(...)</i> (Puede ser objeto de subsanación)</p>
20	TEIJEIRO MURIAS MARÍA ISABEL	<p>NO EXENTA <i>(Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse</i></p>	<p>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) <i>"(...) la) Copia compulsada o copia autenticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. "</i> <i>"(...)</i></p> <p><i>b) Copia compulsada o copia autenticada de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla..."</i> <i>"(...)Bachillerato,</i></p>

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
		<p><i>copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</i></p>	<p><i>Técnico/a (Formación Profesional Grado Medio), Formación Profesional Segundo grado (FP II) o equivalente.. ..."</i> <i>(Puede ser objeto de subsanación)</i></p>
		<p>NO EXENTA <i>(Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</i></p>	<p><i>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) "(...) la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. " "(...)</i> <i>b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla..." "(...)Bachillerato, Técnico/a (Formación Profesional Grado Medio), Formación Profesional Segundo grado (FP II) o equivalente.. ..."</i> <i>(Puede ser objeto de subsanación)</i></p>
		<p>NO EXENTA <i>(Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia</i></p>	<p><i>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): "(...)Cumprimientación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases" y segundo si establece en las mismas.</i> <i>(Puede ser objeto de subsanación)</i> <i>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) "(...)</i> <i>la) Copia compulsada o copia</i></p>
21	VARELA CARBALLUDE EULALIA	<p><i>copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</i></p>	<p><i>(Puede ser objeto de subsanación)</i></p>
22	VARELA VARELA MARÍA VICTORIA	<p><i>copia</i></p>	<p><i>(Puede ser objeto de subsanación)</i></p>

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
		<i>compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</i>	<i>auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.</i> " (...) " <i>b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla..." "(...)Bachillerato, Técnico/a (Formación Profesional Grado Medio), Formación Profesional Segundo grado (FP II) o equivalente..."</i> <i>(Puede ser objeto de subsanación)</i>

La publicación de la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las abrirá un plazo de (10) diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que podan emendarse las deficiencias que en cada caso si indiquen. Esta lista provisional también se publicará en el tablero de anuncios digital, a lo que si accede a través de la página web municipal (www.viveiro.es), web municipal y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Vista la documentación presentada por los aspirantes para la acreditación de méritos y detectado que en algunos supuestos la documentación no cumple con los requisitos establecidos en las bases para poder ser tenida en cuenta (copia compulsada o auténtica), resultando posible su subsanación, se requiere a los siguientes aspirantes para que subsanen los méritos aportados mediante la copia auténtica o cotejada, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta lista provisional de admitidos/las y excluidos/las en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

APELLIDOS Y NOMBRE

SUBSANACIÓN

ROBLEDAL SANCHEZ MARÍA

Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.

CARRODEGUAS TRASANCOS ANA BELÉN

Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.

CASERIO LEYES JESUS

Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o

auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.

CORNADO RODRIGUEZ LUCÍA

Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados, copia compulsada o auténtica.

FEAL JIMENEZ NOELA

Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados, copia compulsada o auténtica.

FERNÁNDEZ CANDIA DIANA

Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.

FIGUEIRAS FIGUEROA FRANCISCO JAVIER

Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados, copia compulsada o auténtica.

HOLGADO BULLÓN JOSÉ JUAN

Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.

MÁRTUL ROSENDE TANIA

Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.

OTERO ABAD XIANA

Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente

PEÑA VARGAS ANABEL

en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.

Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.

PEREZ MARTINEZ MARIA GUADALUPE

Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.

PINAL MOREIRA ELVIRA

Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.

RAMOS SIABA MARÍA MAGDALENA

Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados, copia compulsada o auténtica.

RODRÍGUEZ BALTAR MARÍA ALMUDENA

Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.

TEIJEIRO MURIAS MARÍA ISABEL

Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la

documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.

VARELA CARBALLUDE EULALIA

Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.

VARELA VARELA MARÍA VICTORIA

Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.

Advirtiera que a no subsanación de los méritos aportados sin cumplir con los requisitos previstos en las bases determinará que los mismos no sean objeto de valoración...”

Toda vez que en el registro general de este Ayuntamiento, los/las aspirantes Dña. María Alonso Nuevo, Dña. Ana Belén Carrodeguas Trasancos, D. Maikel Chao Parapar, Dña. Alicia Isabel Méndez Rodríguez, Dña. Xiana Otero Abad, Dña. Bibiana Paz Pereira, Dña. Anabel Peña Vargas, Dña. María Guadalupe Pérez Martínez, Dña. María Almudena Rodríguez Baltar, Dña. Marta San Isidro Vázquez y Dña. María Isabel Teijeiro Murias presentan subsanación del motivo de la exclusión.

Toda vez que si revisaron de oficio las instancias presentadas en el registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP con el fin de comprobar los documentos originales o copias auténticas que fueron verificadas por dichos registros.

Toda vez que en el registro general de este Ayuntamiento, los/las aspirantes Dña. Erika Álvarez Trasancos, Dña. María Teresa García Rodríguez, Dña. Ana Trasancos Carrodeguas, Dña. Xiana Otero Abad, Dña. María Guadalupe Pérez Martínez, y Dña. María Isabel Teijeiro Murias presentan copia autentica del certificado de estar en posesión del Celga requerido en las bases específicas para las plazas de Administrativo/la.

Vista la base general 8.3, que señala “(...) LISTA DEFINITIVA.- Transcurrido, en su caso, el plazo indicado en el punto anterior, se aprobará por Resolución de la Alcaldía la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo. La aprobación de esta lista definitiva supondrá la estimación o desestimación de las subsanaciones presentadas por los aspirantes excluidos. Esta lista definitiva será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, tablero de anuncios, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital.

El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzgará que se les reconozca a las personas aspirantes la posesión de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando de la documentación que deben presentar tras superar el proceso selectivo si desprenda que no posean alguno de los requisitos, decaerán en todos los derechos que habían podido derivar de su participación...”

Teniendo en cuenta la documentación aportada para la subsanación de méritos.

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR La SIGUIENTE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AI PROCESO SELECTIVO DE QUINCE PLAZAS DE “ADMINISTRATIVO/La”:

La) ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	ALONSO ALISO RAMONA	EXENTA
2	ALONSO NUEVO MARÍA	EXENTA
3	ÁLVAREZ LAGE AMALIA HORTENSIA	EXENTA
4	ÁLVAREZ TRASANCOS ERIKA	EXENTA
5	ALVAREZ TRASANCOS SONIA	EXENTA
6	ARRIBAS CASADIEGO MAGDELIS	EXENTA
7	BAÑO COUCEIRO SONIA	EXENTA
8	BARCÓN BIEN VERÓNICA	EXENTA
9	BARRO COCINA MARÍA DEL CARMEN	EXENTA
10	BLANCO CANOURA SARAY	EXENTA
11	CABADO GÓMEZ MARIA LOURDES	EXENTA
12	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	EXENTA
13	CARRODEGUAS TRASANCOS ANA BELÉN	EXENTA
14	CASTRO VILLANUEVA MANUEL	EXENTA
15	CATALAN ALCOVER MARIA AMPARO	EXENTA
16	CHAO PARAPAR MAIKEL	EXENTA
17	CHAO RAMOS ANDREA	EXENTA
18	CORNADO RODRIGUEZ LUCÍA	EXENTA
19	CUPEIRO CERRO NURIA	EXENTA
20	DIAZ LÓPEZ EVA	EXENTA
21	DIAZ TORRON CRISTINA	EXENTA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
22	DORADO FERNÁNDEZ RUTH MÓNICA	EXENTA
23	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	EXENTA
24	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	EXENTA
25	EXPÓSITO YÁÑEZ MARIA LUISA	EXENTA
26	FANEGO CANDIA LUCÍA	EXENTA
27	FEAL JIMENEZ NOELA	EXENTA
28	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	EXENTA
29	FERNÁNDEZ GIZ CARMEN ANTONIA	EXENTA
30	HIERRO RIVERA FÁTIMA	EXENTA
31	FIGUEIRAS FIGUEROA FRANCISCO JAVIER	EXENTA
32	FRAGA PEDREIRA DAVID	EXENTA
33	FUNGUEIRIÑO PAZOS JOSE LUIS	EXENTA
34	GARCÍA BARRO MARIA VITA	EXENTA
35	GARCIA LIZ ELISA	EXENTA
36	GARCÍA RODRÍGUEZ MARÍA TERESA	EXENTA
37	GONZÁLEZ CASAL LAURA	EXENTA
38	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	EXENTA
39	GONZÁLEZ VECÍN BEATRIZ	EXENTA
40	LÓPEZ FERNÁNDEZ ÁNGELA MARÍA	EXENTA
41	LÓPEZ OTERO JOSÉ ANTONIO	EXENTA
42	LOPEZ RIVEIRA CLAUDIA	EXENTA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
43	LOPEZ TEIJEIRO ZITA	EXENTA
44	LOZANO LÓPEZ LAURA	EXENTA
45	MARTÍN LESTEGAS ISABEL	EXENTA
46	MARTINEZ RONCO INÉS	EXENTA
47	MARTINEZ VARELA MARÍA JOSEFA	EXENTA
48	MÉNDEZ FERNÁNDEZ CARLOS RAMÓN	NO EXENTA
49	MÉNDEZ RIVERA MARIA JOSÉ	EXENTA
50	MÉNDEZ RODRÍGUEZ ALICIA ISABEL	EXENTA
51	MÉNDEZ SALADO ANTONIO	EXENTA
52	MERA RAMIL ROCIO	EXENTA
53	MIRON DOMINGUEZ NATALIA	EXENTA
54	MURÚA LORENZO MARIA	EXENTA
55	NOVOA MARTINEZ ELIAS	EXENTA
56	OROL CASTRO MARIA DEL CARMEN	EXENTA
57	OTERO ABAD XIANA	EXENTA
58	PAZ FERNÁNDEZ LEÍA	EXENTA
59	PAZ PEREIRA BIBIANA	EXENTA
60	PEÑA VARGAS ANABEL	EXENTA
61	PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	EXENTA
62	PÉREZ MARTÍNEZ MARÍA GUADALUPE	EXENTA
63	PEREZ SANTOS MARÍA	EXENTA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
64	PERNAS LAGE LUIS	EXENTA
65	PERNAS QUIROGA MARTA	EXENTA
66	PERNAS VIGO MARIA RÍTA	EXENTA
67	PRIETO GONZÁLEZ MARÍA ANTONIA	EXENTA
68	QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	EXENTA
69	RAMOS SIABA MARÍA MAGDALENA	EXENTA
70	RANDO GARCÍA MARÍA DE ÉL CAMINO	EXENTA
71	ARROYO MARTÍNEZ VANESA	EXENTA
72	RELO LÓPEZ OSCAR	EXENTA
73	RIVEIRA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	EXENTA
74	RODRÍGUEZ BALTAR MARÍA ALMUDENA	EXENTA
75	RODRIGUEZ CABAÑAS MIGUEL	EXENTA
76	RODRIGUEZ PEREZ VERÓNICA	EXENTA
77	RODRÍGUEZ TEIJEIRO DANIEL	EXENTA
78	RODRIGUEZ VILLARES ESTEFANIA	EXENTA
79	RONCO LLANDERROZAS GLORIA	EXENTA
80	SALADO SANFIZ ALBERTO	EXENTA
81	SAN ISIDRO VAZQUEZ MARTA	EXENTA
82	SANCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	EXENTA
83	SEIJO GONZÁLEZ MARÍA JOSÉ	EXENTA
84	SIXTO PERNAS MARIA FE	EXENTA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
85	TEIJEIRO MURIAS MARÍA ISABEL	EXENTA
86	TIMIRAOS GOAS FRANCISCO VICENTE	EXENTA
87	ACHICHARRE MAHIA LIDIA	EXENTA
88	TRASANCOS SÓTANO MARTA	EXENTA
89	BONO MARTÍNEZ MARÍA JESÚS	EXENTA
90	VALIELA ALVAREZ MARÍA	EXENTA
91	VARELA LEAL MARÍA DEL MAR	EXENTA
92	YAÑEZ DEL RIO NATALIA	EXENTA
93	YAÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	EXENTA

B) EXCLUIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	ALONSO RODRÍGUEZ MÓNICA DE JESÚS	<p>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): "(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases" y segundo si establece en las mismas.</p>
2	ROBLEDAL SANCHEZ MARÍA	<p>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) "(...) la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente." "(...)</p> <p>b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla..." "(...) Bachillerato, Técnico/a (Formación Profesional Grado Medio), Formación Profesional Segundo grado (FP II) o equivalente..."</p>
3	CASERIO LEYES JESUS	<p>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): "(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases" y segundo si establece en las</p>

Nº APELLIDOS Y NOMBRE

MOTIVO DE EXCLUSIÓN

mismas.

No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) "(...) **la Copia compulsada o copia auténticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.**" "(...)

b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla..." "(...) Bachillerato, Técnico/a (Formación Profesional Grado Medio), Formación Profesional Segundo grado (FP II) o equivalente..."

4 DÍAZ CUBA MARIA DE ÉL MAR

No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): "(...) **Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases**" y segundo si establece en las mismas.

5 FERNÁNDEZ CANDIA DIANA

No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): "(...) **Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases**" y segundo si establece en las mismas.

6 FRAGA GONZÁLEZ MARÍA MILAGROS

No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): "(...) **Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases**" y segundo si establece en las mismas.

7 HOLGADO BULLÓN JOSÉ JUAN

No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) "(...) **la Copia compulsada o copia auténticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.**" "(...)

b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla..." "(...) Bachillerato, Técnico/a (Formación Profesional Grado Medio), Formación Profesional Segundo grado (FP II) o equivalente.. ..."

8 MARTUL ROSENDE TANIA

No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) "(...) **la Copia compulsada o copia auténticada del Documento Nacional de Identidad o**

Nº APELLIDOS Y NOMBRE

MOTIVO DE EXCLUSIÓN

documento equivalente. " (...)

b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla..."
 "(...)Bachillerato, Técnico/a (Formación Profesional Grado Medio), Formación Profesional Segundo grado (FP II) o equivalente.. ..."

No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) "(...) **la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.** " (...)

9 PINAL MOREIRA ELVIRA

b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla..."
 "(...)Bachillerato, Técnico/a (Formación Profesional Grado Medio), Formación Profesional Segundo grado (FP II) o equivalente.. ..."

No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) "(...) **la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.** " (...)

10 VARELA CARBALLUDE EULALIA

b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla..."
 "(...)Bachillerato, Técnico/a (Formación Profesional Grado Medio), Formación Profesional Segundo grado (FP II) o equivalente.. ..."

No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): "(...) **Cumprimientación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases**" y segundo si establece en las mismas.

No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) "(...) **la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.** " (...)

11 VARELA VARELA MARÍA VICTORIA

b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla..."
 "(...)Bachillerato, Técnico/a (Formación Profesional Grado Medio), Formación Profesional Segundo grado (FP II) o equivalente..."

SEGUNDO.- Publicar esta lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el tablero de anuncios digital, a lo que si accede a través de la página web municipal (www.viveiro.es) y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

Contra la resolución que aprueba a presente lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las, las personas aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición, delante de la presidencia del Ayuntamiento de Viveiro, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP de la presente listado definitivo, o bien recurso contencioso-administrativo delante del Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la citada publicación en el BOP.

Lo mando y lo firmo en Viveiro, a la 09 de noviembre de 2023 La Alcaldesa, María Laurel García, Ante mín, A Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3510

Anuncio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D^a. MARIA LAUREL GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVERO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo de N.º 134 del martes, 13 de junio de 2023, se publica la Resolución de Alcaldía de la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las al proceso selectivo de tres plazas de Monitor/a Deportivo socorrista relativo al proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral hizo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.^a y 8.^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, que señala:

"(...)

L^a) ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	ESCUREDO DIEZ ALBERTO	EXENTA
2	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	EXENTA
3	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	EXENTA
4	FRAGA PEDREIRA DAVID	EXENTA
5	LÓPEZ VILLARES VERÓNICA	EXENTA
6	MARTÍNEZ LÓPEZ SIRA	EXENTA

B) EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	LORENZANA RIVAS ALEXIS	NO EXENTA	No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4):

(Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)

“(…)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y segundo si establece en las mismas.

(Puede ser objeto de subsanación)

No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI, titulación académica exigida y otros requisitos (Base General ptos. 6 la), 6 b) y 4 h) y base Específica 5.1 y 5.3) “(…) **la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.**” “(…) **b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla...**”

“(…)Escalonado/la en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Grado Básico, Graduado Escolar, Formación Profesional de primero grado (FP1) o equivalente...” “(…)deberá contarse con, al menos con una titulación habilitante para la impartición de actividades deportivas expedida por la FEDA cumpliendo con el establecido en la Ley 3/2012, de 2 de abril, del deporte de Galicia.”

(Puede ser objeto de subsanación)

2 PERAL LOPEZ DANIEL

NO EXENTA

(Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido

No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI, titulación académica exigida y otros requisitos (Base General ptos. 6 la) y 4 h) y base Específica 5.1 y 5.3) “(…) **la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.**” “(…)deberá contarse con, al menos con una titulación habilitante para la impartición de actividades deportivas expedida por la FEDA cumpliendo con el establecido en la Ley 3/2012, de 2 de abril, del deporte de Galicia.”

(Puede ser objeto de subsanación)

		<i>la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</i>
3	ROMERO BARRAGAN LIDIA MARIA	NO EXENTA
	<i>(Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</i>	<i>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI, titulación académica exigida y otros requisitos (Base General ptos. 6 la) y 4 h) y base Específica 5.1 y 5.3) "(...) la Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. " "(...) deberá contarse con, al menos con una titulación habilitante para la impartición de actividades deportivas expedida por la FEDA cumpliendo con el establecido en la Ley 3/2012, de 2 de abril, del deporte de Galicia."</i>
		<i>(Puede ser objeto de subsanación)</i>

La publicación de la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las abrirá un plazo de (10) diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que podan emendarse las deficiencias que en cada caso si indiquen. Esta lista provisional también si publicará en el tablero de anuncios digital, a lo que si accede a través de la página web municipal (www.viveiro.es), web municipal y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Vista la documentación presentada por los aspirantes para la acreditación de méritos y detectado que en algunos supuestos la documentación no cumple con los requisitos establecidos en las bases para poder ser tenida en cuenta (copia compulsada o auténtica), resultando posible su subsanación, se requiere a los siguientes aspirantes para que subsanen los méritos aportados mediante la copia auténtica o cotejada, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente la publicación de esta lista provisional de admitidos/las y excluidos/las en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

APELLIDOS Y NOMBRE

SUBSANACIÓN

LORENZANA RIVAS ALEXIS

Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.

PERAL LÓPEZ DANIEL

Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.

ROMERO BARRAGAN LIDIA MARIA

Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.

Advertese que a no subsanación de los méritos aportados sin cumplir con los requisitos previstos en las bases determinará que los mismos no sean objeto de valoración..."

Toda vez que en el registro general de este Ayuntamiento, la aspirante Dña. Alexis Lorenzana Rivas presenta subsanación de los motivos de la exclusión.

Toda vez que si revisaron de oficio las instancias presentadas en el registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP, con el fin de comprobar los documentos originales o copias auténticas que fueron verificadas por dichos registros.

Vista el alegato presentado, por el aspirante D. Daniel Peral López, en el Registro General de este Ayuntamiento de Vivero relativa la exclusión provisional en las listas de admitidos y excluidos publicada el 13 de junio de 2023 en el BOP de Lugo, y dado que si trata de un procedimiento de concurrencia competitiva el proceso selectivo no presentando debidamente toda la documentación requerida según si establecen en las bases del proceso, y por lo que si desestima dicha alegato.

Vista la base general 8.3, que señala "(...) **LISTA DEFINITIVA.-** Transcurrido, en su caso, el plazo indicado en el punto anterior, se aprobará por Resolución de la Alcaldía la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo. La aprobación de esta lista definitiva supondrá la estimación o desestimación de las subsanaciones presentadas por los aspirantes excluidos. Esta lista definitiva será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, tablero de anuncios, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital.

El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzgará que se les reconozca a las personas aspirantes la posesión de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando de la documentación que deben presentar tras superar el proceso selectivo si desprenda que no posean alguno de los requisitos, decaerán en todos los derechos que habían podido derivar de su participación...."

Teniendo en cuenta la documentación aportada para la subsanación de méritos.

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR La SIGUIENTE LISTA AL PROCESO SELECTIVO DE TRES PLAZAS DE MONITOR/A DEPORTIVO SOCORRISTA, con carácter de lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las :

La) ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	ESCUREDO DIEZ ALBERTO	EXENTA
2	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	EXENTA
3	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	EXENTA
4	FRAGA PEDREIRA DAVID	EXENTA
5	LÓPEZ VILLARES VERÓNICA	EXENTA
6	LORENZANA RIVAS ALEXIS	EXENTA
7	MARTÍNEZ LÓPEZ SIRA	EXENTA

B) EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	PERAL LÓPEZ DANIEL	No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión de otros requisitos (Base General pto. 4 h) y base Específica 5.3) "(...)deberá contarse con, al menos con una titulación habilitante para la impartición de actividades deportivas expedida por la FEDA cumpliendo con el establecido en la Ley 3/2012, de 2 de abril, del deporte de Galicia."
2	ROMERO BARRAGAN LIDIA MARIA	No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI, titulación académica exigida y otros requisitos (Base General ptos. 6 la) y 4 h) y base Específica 5.1 y 5.3) "(...) la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. " "(...) deberá contarse con, al menos con una titulación habilitante para la impartición de actividades deportivas expedida por la FEDA cumpliendo con el establecido en la Ley 3/2012, de 2 de abril, del deporte de Galicia."

SEGUNDO.- Publicar esta lista de admitidos/las y excluidos/las de carácter definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el tablero de anuncios digital, a lo que si accede a través de la página web municipal (www.viveiro.es) y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

Contra la resolución que aprueba a presente lista de admitidos/las y excluidos/las con carácter de definitiva, las personas aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición, delante de la presidencia del Ayuntamiento de Viveiro, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP de la presente listado definitivo, o bien recurso contencioso-administrativo delante del Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la citada publicación en el BOP.

Lo mando y lo firmo en Viveiro, a la 09 de noviembre de 2023 La Alcaldesa, María Laurel García, Ante mín, A Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

Anuncio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D^a. MARIA LAUREL GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVERO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo de N.º 134 del martes, 13 de junio de 2023, se publica la Resolución de Alcaldía de la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo de dos plazas de Monitor/a Deportivo socorrista (Tiempo Parcial) relativo al proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral hizo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, que señala:

"(...)

La) ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	ESCUREDO DIEZ ALBERTO	EXENTA
2	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	EXENTA
3	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	EXENTA
4	FRAGA PEDREIRA DAVID	EXENTA
5	MARTÍNEZ LÓPEZ SIRA	EXENTA

B) EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	LÓPEZ VILLARES VERÓNICA	EXENTA	No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): "(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases" y segundo si establece en las mismas. (Puede ser objeto de subsanación)

..."

Toda vez que en el registro general de este Ayuntamiento, a la aspirante Dña. Verónica López villares presenta subsanación del motivo de la exclusión.

Vista la base general 8.3, que señala "(...) LISTA DEFINITIVA.- Transcurrido, en su caso, el plazo indicado en el punto anterior, se aprobará por Resolución de la Alcaldía la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo. La aprobación de esta lista definitiva supondrá la estimación o desestimación de las subsanaciones presentadas por los aspirantes excluidos. Esta lista definitiva será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, tablero de anuncios, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital.

El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzgará que se les reconozca a las personas aspirantes la posesión de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando de la documentación que deben presentar tras superar el proceso selectivo si desprenda que no posean alguno de los requisitos, decaerán en todos los derechos que habían podido derivar de su participación...."

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR La SIGUIENTE LISTA AL PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE MONITOR/A DEPORTIVO SOCORRISTA (TIEMPO PARCIAL), con carácter de lista definitiva de admitidos/las :

La) ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	ESCUREDO DIEZ ALBERTO	EXENTA
2	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	EXENTA
3	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	EXENTA
4	FRAGA PEDREIRA DAVID	EXENTA
5	LÓPEZ VILLARES VERÓNICA	EXENTA
6	MARTÍNEZ LÓPEZ SIRA	EXENTA

SEGUNDO.- Publicar esta lista de admitidos/las de carácter definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el tablero de anuncios digital, a lo que si accede a través de la página web municipal (www.viveiro.es) y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

Contra la resolución que aprueba a presente lista de admitidos/las con carácter de definitiva, las personas aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición, delante de la presidencia del Ayuntamiento de Vivero, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP de la presente listado definitivo, o bien recurso contencioso-administrativo delante del Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la citada publicación en el BOP.

Lo mando y lo firmo en Vivero, a la 09 de noviembre de 2023 La Alcaldesa, María Laurel García, Ante mín, A Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3512

Anuncio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D^a. MARIA LAUREL GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVERO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo de N.º 120 del sábado, 27 de mayo de 2023, se publica la Resolución de Alcaldía de la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo de una plaza de Técnico/a de Medio Ambiente relativo al proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral hizo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.^a y 8.^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, que señala:

"(...)

La) ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	BASANTA OTERO ARANTXA	EXENTA
2	HIERRO SIMON VICTOR	EXENTA
3	MÉNDEZ LÓPEZ JOSE MANUEL	EXENTA
4	NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	EXENTA
5	NOVOA MARTÍNEZ PABLO	EXENTA
6	PRIETO GONZÁLEZ MARIA ANTONIA	EXENTA
7	RODRÍGUEZ PUENTE XIAN	EXENTA

B) EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	ALONSO ALISO RAMONA	EXENTA	<p>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión de la titulación académica exigida (Base General pto. 6 b) y base Específica 5.1) "(...) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla..." "(...) Grado Universitario en Biología, Geología, Química, Ciencias Ambientales, Enxeñería (Forestal, Agronomos o Ambiental) o equivalente..."</p> <p>(Puede ser objeto de subsanación)</p>
2	CALDERO PEREZ JAIME	NO EXENTA	<p>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): "(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases" y segundo si establece en las mismas.</p> <p>(Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</p> <p>(Puede ser objeto de subsanación)</p> <p>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) "(...) la) Copia compulsada o copia autenticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. " "(...) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla..." "(...) Grado Universitario en Biología, Geología, Química, Ciencias Ambientales, Enxeñería (Forestal, Agronomos o Ambiental) o equivalente..."</p> <p>(Puede ser objeto de subsanación)</p>
3	GINZO VILA JUAN CARLOS	EXENTA	<p>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): "(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases" y segundo si establece en las mismas.</p> <p>(Puede ser objeto de subsanación)</p> <p>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI (Base General pto. 6 la) "(...) la) Copia compulsada</p>

o copia autenticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. ”

(Puede ser objeto de subsanación)

4 IGLESIAS SÁNCHEZ VANESSA

NO EXENTA

(Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)

No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General pto. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) “(...) la) Copia compulsada o copia autenticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. ” “(...) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla...” “(...)Grado Universitario en Biología, Geología, Química, Ciencias Ambientales, Enxeñería (Forestal, Agronomos o Ambiental) o equivalente...”

(Puede ser objeto de subsanación)

5 NIÑE REIGOSA MARCELINO

NO EXENTA

(Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como

No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión de la titulación académica exigida (Base General pto. 6 b) y base Específica 5.1) “(...) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla...” “(...)Grado Universitario en Biología, Geología, Química, Ciencias Ambientales, Enxeñería (Forestal, Agronomos o Ambiental) o equivalente...”

(Puede ser objeto de subsanación)

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

6 SOTO DOVAL ANA BELEN	<i>excluido.)</i>	NO EXENTA	<p>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) "(...) la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente." "(...) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla..." "(...) Grado Universitario en Biología, Geología, Química, Ciencias Ambientales, Enxeñeria (Forestal, Agronomos o Ambiental) o equivalente..."</p>
	<p>(Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</p>		(Puede ser objeto de subsanación)

La publicación de la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las abrirá un plazo de (10) diez dilas hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que podan emendarse las deficiencias que en cada caso si indiquen. Esta lista provisional también si publicará en el tablero de anuncios digital, a lo que si accede a través de la página web municipal (www.viveiro.es), web municipal y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Vista la documentación presentada por los aspirantes para la acreditación de méritos y detectado que en algunos supuestos la documentación no cumple con los requisitos establecidos en las bases para poder ser tenida en cuenta (copia compulsada o auténtica), resultando posible su subsanación, se requiere a los siguientes aspirantes para que subsanen los méritos aportados mediante la copia auténtica o cotejada, en el plazo de diez dilas hábiles a contar desde el día siguiente la publicación de esta lista provisional de admitidos/las y excluidos/las en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

APELLIDOS Y NOMBRE	SUBSANACIÓN
CALDERO PEREZ JAIME	<p>Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.</p>

GINZO VILA JUAN CARLOS

Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.

IGLESIAS SÁNCHEZ VANESSA

Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.

MÉNDEZ LÓPEZ JOSE MANUEL

Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica.

NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA

Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica.

PRIETO GONZÁLEZ MARIA ANTONIA

Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica.

SOTO DOVAL ANA BELEN

Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.

..."

Toda vez que en el registro general de este Ayuntamiento, los/las aspirantes D. Jaime Caldero Pérez, Dña. Vanessa Iglesias Sánchez y Dña. Ana Belén Soto Doval presentan subsanación del motivo de la exclusión.

Toda vez que si revisaron de oficio las instancias presentadas en el registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP, con el fin de comprobar los documentos originales o copias auténticas que fueron verificadas por dichos registros.

Toda vez que en el registro general de este Ayuntamiento, los/las aspirantes D. Jaime Caldero Pérez, Dña. Vanessa Iglesias Sánchez y Dña. Ana Belén Soto Doval, presentan copia autentica del certificado de estar en posesión del Celga requerido en las bases específicas para la plaza de Técnico/a de Medio Ambiente.

Vista la base general 8.3, que señala "(...) LISTA DEFINITIVA.- Transcurrido, en su caso, el plazo indicado en el punto anterior, se aprobará por Resolución de la Alcaldía la lista definitiva de aspirantes admitidos y

excluidos en el procedimiento selectivo. La aprobación de esta lista definitiva supondrá la estimación o desestimación de las subsanaciones presentadas por los aspirantes excluidos. Esta lista definitiva será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, tablero de anuncios, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital.

El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzgará que se les reconozca a las personas aspirantes la posesión de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando de la documentación que deben presentar tras superar el proceso selectivo si desprenda que no posean alguno de los requisitos, decaerán en todos los derechos que habían podido derivar de su participación..."

Teniendo en cuenta la documentación aportada para la subsanación de méritos.

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR La SIGUIENTE LISTA Al PROCESO SELECTIVO DE una PLAZA DE TÉCNICO/A DE MEDIO AMBIENTE, con carácter de lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las :

La) ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	BASANTA OTERO ARANTXA	EXENTA
2	CALDERO PÉREZ JAIME	EXENTA
3	HIERRO SIMON VICTOR	EXENTA
4	IGLESIAS SÁNCHEZ VANESSA	EXENTA
5	MÉNDEZ LÓPEZ JOSE MANUEL	EXENTA
6	NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	EXENTA
7	NOVOA MARTÍNEZ PABLO	EXENTA
8	PRIETO GONZÁLEZ MARIA ANTONIA	EXENTA
9	RODRÍGUEZ PUENTE XIAN	EXENTA
10	SOTO DOVAL ANA BELÉN	EXENTA

B) EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	ALONSO ALISO RAMONA	No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión de la titulación académica exigida (Base General pto. 6 b) y base Específica 5.1) "(...) b) <i>Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla...</i> " "(...)Grado Universitario en Biología, Geología, Química, Ciencias Ambientales, Enxeñería (Forestal, Agronomos o Ambiental) o equivalente..."

- 2 **GINZO VILA JUAN CARLOS** No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): "(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases" y segundo si establece en las mismas.
- No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI (Base General pto. 6 la) "(...) la Copia compulsada o copia autenticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. "
- 3 **NIÑE REIGOSA MARCELINO** No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión de la titulación académica exigida (Base General pto. 6 b) y base Específica 5.1) "(...) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla..." "(...)Grado Universitario en Biología, Geología, Química, Ciencias Ambientales, Enxeñaría (Forestal, Agronomos o Ambiental) o equivalente..."

SEGUNDO.- **Publicar esta lista de admitidos/las y excluidos/las de carácter definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el tablero de anuncios digital, a lo que si accede a través de la página web municipal (www.viveiro.es) y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.**

Contra la resolución que aprueba a presente lista de admitidos/las y excluidos/las con carácter de definitiva, las personas aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición, delante de la presidencia del Ayuntamiento de Viveiro, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP de la presente listado definitivo, o bien recurso contencioso-administrativo delante del Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la citada publicación en el BOP.

Lo mando y lo firmo en Viveiro, a la 09 de noviembre de 2023 La Alcaldesa, María Laurel García, Ante mín, A Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3513

Anuncio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D^a. MARIA LAUREL GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVERO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio , de la Administración Local de Galicia.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo de N.º 134 del martes, 13 de junio de 2023, se publica la Resolución de Alcaldía de la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo de dos plazas de Recepcionista de la Piscina relativo al proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral hizo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.^a y 8.^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, que señala:

"(...)La) **ADMITIDOS:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	ALONSO NUEVO MARIA	EXENTA
2	DIAZ CUBA MARIA DE ÉL MAR	EXENTA

3	<i>DOCE FOJON EMILIO JOSE</i>	EXENTA
4	<i>EXPOSITO CAO MONSERRAT</i>	EXENTA
5	<i>FEAL JIMENEZ NOELA</i>	EXENTA
6	<i>FERNANDEZ GARCIA PAULA MARIA</i>	EXENTA
7	<i>GARCIA BARRO MARIA VITA</i>	EXENTA
8	<i>GARCIA LIZ DOLORES</i>	EXENTA
9	<i>GONZALEZ FERNANDEZ NATALIA</i>	EXENTA
10	<i>GONZALEZ VALE COVADONGA</i>	EXENTA
11	<i>GUERRERO ESCOURIDO MARIA CRISTINA</i>	EXENTA
12	<i>GUILLEN MENENDEZ MANUEL ANGEL</i>	EXENTA
13	<i>GONZALEZ SANTEIRO ISABEL</i>	EXENTA
14	<i>LOPEZ RIVEIRA CLAUDIA</i>	EXENTA
15	<i>MARINO BOUZA DAVID</i>	EXENTA
16	<i>MARTINEZ VARELA MARIA JOSEFA</i>	EXENTA
17	<i>MIGUEZ FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN</i>	EXENTA
18	<i>MODIA LOPEZ AMANDO</i>	EXENTA
19	<i>NEBRIL RODRIGUEZ ALBA</i>	EXENTA
20	<i>NOVOA MARTINEZ ELIAS</i>	EXENTA
21	<i>PEQUEÑO RIOBO ANA MARIA</i>	EXENTA
22	<i>PEREZ SANTOS MARIA</i>	EXENTA
23	<i>PERNAS VIGO MARIA RITA</i>	EXENTA
24	<i>ARROYO MARTINEZ VANESA</i>	EXENTA
25	<i>RODRIGUEZ TEIJEIRO DANIEL</i>	EXENTA
26	<i>TRASANCOS SÓTANO MARTA</i>	EXENTA
27	<i>SANCHEZ PERNAS MARIA BEGOÑA</i>	EXENTA
28	<i>VAZQUEZ YAÑEZ BRAIS</i>	EXENTA

B) EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	CHAO PARAPAR MAIKEL	EXENTA	<p>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): <i>“(...)Cumpriméntación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y segundo si establece en las mismas.</i></p> <p>(Puede ser objeto de subsanación)</p>
2	HIERRO RIVERA FATIMA	<p>NO EXENTA</p> <p><i>(Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</i></p>	<p>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General pto. 6 la) b) y base Específica 5.1) <i>“(...) la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.” “(...) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla...”</i> <i>“(...)Escalonado/la en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Grado Básico, Graduado Escolar, Formación Profesional de primero grado (FP1) o equivalente...”</i></p> <p>(Puede ser objeto de subsanación)</p>
3	FRAILE VAZQUEZ NEREA	<p>NO EXENTA</p> <p><i>(Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o</i></p>	<p>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): <i>“(...)Cumpriméntación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y segundo si establece en las mismas.</i></p> <p>(Puede ser objeto de subsanación)</p> <p>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General pto. 6 la) b) y base Específica 5.1) <i>“(...) la)</i></p>

		<p><i>copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</i></p>	<p><i>Copia compulsada o copia autenticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. ” (...) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla...”</i> <i>“(...)Escalonado/la en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Grado Básico, Graduado Escolar, Formación Profesional de primero grado (FP1) o equivalente...”</i></p> <p><i>(Puede ser objeto de subsanación)</i></p>
4	GONZALEZ CASAL LAURA	EXENTA	<p>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): <i>“(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y segundo si establece en las mismas.</i></p> <p><i>(Puede ser objeto de subsanación)</i></p>
5	PEREZ DOPICO DIEGO	NO EXENTA	<p><i>(Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como</i></p> <p>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General pto. 6 la) b) y base Específica 5.1) “(...) la) <i>Copia compulsada o copia autenticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. ” (...) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla...”</i> <i>“(...)Escalonado/la en Educación</i></p>

		<i>excluido.)</i>	Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Grado Básico, Graduado Escolar, Formación Profesional de primero grado (FP1) o equivalente... <i>(Puede ser objeto de subsanación)</i>
6	PEREZ NUÑEZ NOE	EXENTA	No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): “(...)Cumprimientación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y segundo si establece en las mismas. <i>(Puede ser objeto de subsanación)</i>
7	SALADO SANFIZ ALBERTO	NO EXENTA	No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General pto. 6 la) b) y base Específica 5.1) “(...) la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.” “(...) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla...” “(...)Escalonado/la en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Grado Básico, Graduado Escolar, Formación Profesional de primero grado (FP1) o equivalente...” <i>(Puede ser objeto de subsanación)</i>
		<i>(Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</i>	

La publicación de la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las abrirá un plazo de (10) diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que podan emendarse las deficiencias que en cada caso si indiquen. Esta lista provisional también si publicará en el tablero de anuncios digital, a lo que si accede a través de la página web municipal (www.viveiro.es), web municipal y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Vista la documentación presentada por los aspirantes para la acreditación de méritos y detectado que en algunos supuestos la documentación no cumple con los requisitos establecidos en las bases para poder ser tenida en cuenta (copia compulsada o auténtica), resultando posible su subsanación, se requiere a los

siguientes aspirantes para que subsanen los méritos aportados mediante la copia auténtica o cotejada, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta lista provisional de admitidos/las y excluidos/las en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

APELLIDOS Y NOMBRE	SUBSANACIÓN
DOCE FOJON EMILIO JOSE	Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica.
FEAL JIMENEZ NOELA	Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica.
HIERRO RIVERA FATIMA	Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.
FRAILE VAZQUEZ NEREA	Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.
NEBRIL RODRIGUEZ ALBA	Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica.
PEREZ DOPICO DIEGO	Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.
SALADO SANFIZ ALBERTO	Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que si presente en el plazo establecido la

documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.

Advertese que a no subsanación de los méritos aportados sin cumplir con los requisitos previstos en las bases determinará que los mismos no sean objeto de valoración..."

Toda vez que en el registro general de este Ayuntamiento, los/las aspirantes D. Maikel Chao Parapar, Dña. Fátima Hierro Rivera, Dña. Nerea Fraile Vázquez, Dña. Laura González Casal y D. Noe Pérez Núñez presentan subsanación del motivo de la exclusión.

Toda vez que si revisaron de oficio las instancias presentadas en el registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP, con el fin de comprobar los documentos originales o copias auténticas que fueron verificadas por dichos registros.

Toda vez que en el registro general de este Ayuntamiento, los/las aspirantes Dña. Fátima Hierro Rivera y Dña. Nerea Fraile Vázquez presentan copia autentica del certificado de estar en posesión del Celga requerido en las bases específicas para las plazas de Recepcionista de la piscina.

Vista la base general 8.3, que señala "(...) LISTA DEFINITIVA.- Transcurrido, en su caso, el plazo indicado en el punto anterior, se aprobará por Resolución de la Alcaldía la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo. La aprobación de esta lista definitiva supondrá la estimación o desestimación de las subsanaciones presentadas por los aspirantes excluidos. Esta lista definitiva será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, tablero de anuncios, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital.

El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzgará que se les reconozca a las personas aspirantes la posesión de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando de la documentación que deben presentar tras superar el proceso selectivo si desprenda que no posean alguno de los requisitos, decaerán en todos los derechos que habían podido derivar de su participación..."

Teniendo en cuenta la documentación aportada para la subsanación de méritos.

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR La SIGUIENTE LISTA AL PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE RECEPCIONISTA DE La PISCINA, con carácter de lista definitiva de admitidos/las :

La) ADMITIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	ALONSO NUEVO MARIA	EXENTA
2	DÍAZ CUBA MARIA DE EL MAR	EXENTA
3	DOCE FOJON EMILIO JOSE	EXENTA
4	EXÓSITO CAO MONSERRAT	EXENTA
5	FEAL JIMENEZ NOELA	EXENTA
6	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARIA	EXENTA
7	GARCÍA BARRO MARIA VITA	EXENTA
8	GARCÍA LIZ DOLORES	EXENTA
9	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	EXENTA

10	GONZÁLEZ VALLE COVADONGA	EXENTA
11	GUERRERO ESCOURIDO MARIA CRISTINA	EXENTA
12	GUILLEN MENENDEZ MANUEL ANGEL	EXENTA
13	GONZÁLEZ SANTEIRO ISABEL	EXENTA
14	LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	EXENTA
15	MARINO BOUZA DAVID	EXENTA
16	MARTÍNEZ VARELA MARIA JOSEFA	EXENTA
17	MIGUEZ FERNÁNDEZ MARIA DEL CARMEN	EXENTA
18	MODIA LÓPEZ AMANDO	EXENTA
19	NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	EXENTA
20	NOVOA MARTÍNEZ ELÍAS	EXENTA
21	PEQUEÑO RIOBO ANA MARIA	EXENTA
22	PÉREZ SANTOS MARIA	EXENTA
23	PERNAS VIGO MARIA RITA	EXENTA
24	ARROYO MARTÍNEZ VANESA	EXENTA
25	RODRÍGUEZ TEJJEIRO DANIEL	EXENTA
26	TRASANCOS SÓTANO MARTA	EXENTA
27	SÁNCHEZ PERNAS MARIA BEGOÑA	EXENTA
28	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	EXENTA
29	CHAO PARAPAR MAIKEL	EXENTA
30	HIERRO RIVERA FÁTIMA	EXENTA
31	FRAILE VÁZQUEZ NEREA	EXENTA
32	GONZÁLEZ CASAL LAURA	EXENTA
33	PÉREZ DOPICO DIEGO	EXENTA
34	PÉREZ NÚÑEZ NOE	EXENTA
35	SALADO SANFIZ ALBERTO	EXENTA

SEGUNDO.- **Publicar esta lista de admitidos/las de carácter definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el tablero de anuncios digital, a lo que si accede a través de la página web municipal (www.viveiro.es) y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.**

Contra la resolución que aprueba a presente lista de admitidos/las con carácter de definitiva, las personas aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición, delante de la presidencia del Ayuntamiento de Viveiro, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP de la presente listado definitivo, o bien recurso contencioso-administrativo delante del Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la citada publicación en el BOP.

Lo mando y lo firmo en Viveiro, a la 09 de noviembre de 2023 La Alcaldesa, María Laurel García, Ante mín, A Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3514

XERMADE

Anuncio

nombramiento de personal funcionario de carrera en la plaza de técnico/a de trabajo social del Ayuntamiento de Xermade

Por Decreto de la Alcaldía núm. 2021-0464 de fecha 30/11/2021 se acordó nombrar funcionaria de carrera, en la plaza de técnico/a de trabajo social (SSF-01), a Nuria Lagüela Felpeto, con DNI 33346***W.

Xermade, 7 de noviembre de 2023.- El alcalde, Roberto García Pernas.

R. 3515

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA